



Madrid, España a 14 de abril de 2026 - Cox Energy, S.A.B. de C.V. (en adelante la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n°596/2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME Growth"), pone en su conocimiento lo siguiente:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COX ENERGY, S.A.B. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM") y el Artículo Vigésimo de los estatutos sociales vigentes de Cox Energy, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad (los "Accionistas") a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse a las 13:00 horas del día 30 de abril de 2026, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos ("México"), el domicilio ubicado en Avenida Juan Salvador Agraz 97, Piso 3, Oficina 3b, Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, Ciudad de México, México (la "Asamblea"), para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

- I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refieren los artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 28, fracción IV, 43, 44 y 104, fracción III de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025; incluyendo la propuesta para ratificación de los actos del Consejo de Administración de la Sociedad y aplicación de resultados.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación del reporte(s) a que se refiere el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el cual se informa sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, y de ser necesario la calificación de la independencia de los miembros que tengan tal carácter en términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.
- IV. Ratificación o, en su caso, nombramiento de los miembros presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias y Sostenibilidad.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación para la contratación de financiamientos y para proyectos de inversión para el ejercicio social 2026.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- VI. Discusión y, en su caso, aprobación para la modificación parcial de los estatutos sociales y su consecuente compulsión.
- VII. Discusión y, en su caso, designación de delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea y, en su caso, las formalicen según proceda; resoluciones al respecto.

Se le recuerda a los Accionistas que sin importar el mercado en donde se operen los títulos, para ser admitidos en la Asamblea deberán entregar las constancias de depósito expedidas por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., acompañadas, en su caso, con el listado complementario a que se refiere la Ley del Mercado de Valores en México ("LMV"), a más tardar el día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea que por medio de la presente se convoca, en el domicilio señalado en el primer párrafo de esta convocatoria, dentro del horario comprendido entre las 8:00 y 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.



Contra la recepción de dichas constancias por parte de los Accionistas, se entregará un pase de asistencia sin el cual no podrán participar en dicha Asamblea. Los Accionistas que hayan adquirido títulos de la emisora en cualquiera de los mercados donde cotiza, podrán comparecer a la Asamblea personalmente o representados por un apoderado constituido mediante poder otorgado en términos de los formularios elaborados por la Sociedad de conformidad con el artículo 49, fracción III, de la LMV o mediante mandato o poder otorgado conforme a la legislación común.

Para los accionistas que se ubiquen fuera del territorio mexicano, incluyendo aquellos que realicen transacciones en el mercado español a través del BME Growth y estén bajo el servicio de custodia proporcionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), y que, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el párrafo precedente, deseen emitir sus votos, podrán hacerlo a través de los servicios de proxy autorizados. En caso necesario, podrán ser representados mediante un poder conferido de acuerdo con los formularios elaborados por la Sociedad en conformidad con el artículo 49, fracción III, de la LMV, o mediante un mandato o poder otorgado de acuerdo con la legislación aplicable. Los formularios de poderes y demás documentación relacionada con el orden del día están a disposición de los Accionistas en el domicilio señalado en el primer párrafo de esta convocatoria. Los formularios de poderes se pondrán a disposición en la página de internet de la Emisora: www.coxenergy.com

En esta ocasión el trámite para la expedición de los pases de admisión podrá efectuarse de forma electrónica conforme al siguiente procedimiento:

1. Se envíe la solicitud por correo electrónico a la Sociedad, a Martín Ignacio Sucre Champsaur, Xavier Mangino Dueñas, Elena Ibarrola Morlet, Ana María Pérez de la Riva y Edith Márquez Díaz en los correos electrónicos cumplimientonormativo@coxenergy.com, m.sucre@grupocox.com, xavier@manginoibarrola.com, elena@manginoibarrola.com, ana@manginoibarrola.com y edith@manginoibarrola.com (favor de incluir a todos y cada uno de dichos destinatarios en todas las comunicaciones relacionadas con este tema).
2. A toda solicitud que se realice en términos del numeral 1 anterior, se deberá acompañar a la misma, la constancia específica expedida por la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el listado de los clientes que solicitan asistir a la asamblea, el formulario correspondiente y demás documentos que ordinariamente se requieren para la expedición de pases de admisión.
3. Una vez recibida y validada la información señalada en los numerales anteriores, se enviará vía electrónica los pases de admisión que se soliciten.
4. Para empatizar con el modelo híbrido de trabajo de algunos intermediarios de valores y para poder resolver los temas tratados en la asamblea y generar certidumbre a los accionistas y al mercado, los intermediarios podrán expedir las cartas poder en favor de Elena Ibarrola Morlet y/o Xavier Mangino Dueñas y/o Ana María Pérez de la Riva Montemayor quienes votarán conforme a las instrucciones indicadas en dichas cartas, con esto lograremos una correcta representación de los accionistas en un menor número de personas reunidas.

Solicitamos a todos los intermediarios financieros, su especial colaboración y apoyo a efecto de poder lograr a la brevedad posible y en el mayor número posible, la recepción de solicitudes para la expedición de pases de admisión, en términos del procedimiento previamente expuesto, lo anterior para estar en posibilidad de llevar a cabo, la celebración de la asamblea de manera exitosa pudiendo adoptar las resoluciones de manera favorable de los puntos del orden del día de dicha



asamblea, con lo cual la sociedad está convencida, se generará una enorme certidumbre y transparencia a los accionistas; así como a los participantes del mercado bursátil.

Ciudad de México, México a 14 de abril de 2026

**LA EMISORA
COX ENERGY, S.A.B. DE C.V.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Martin Ignacio Sucre Champsaur'.

**MARTIN IGNACIO SUCRE CHAMPSAUR
SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**